Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 34 /2017
"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLE"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad Nº **2.834.668**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, con RUC Nº **80016180-7**, domiciliada en las calles Acosta Ñu N° 882, de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por la **SRA. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.031.203, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLE"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.375.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/17 para la **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIOS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS SUSTENTABLE"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 462/2017.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	Bandeja de 3 (tres) niveles de plastico, ordenador de papeles	UNIDAD	UNIDAD	25	CHUANGV	CHINA	29.400	735.000
8	Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho forrado en PVC frente e interior.	UNIDAD	UNIDAD	2.500	CHIES	BRASIL	13.585	33.962.500
9	Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho forrado en PVC frente e interior.	UNIDAD	CAJA	500	CHIES	BRASIL	13.585	6.792.500
10	Boligrafo de color azul de punta mediana de 1.0mm de cobre carcaza transparente hexagonal de con respiradero en el medio de la carcaza.	UNIDAD	CAJA	3.000	CARIMBO	BRASIL	790	2.370.000
11	Boligrafo de color negro de punta mediana de 1.0mm de cobre carcaza transparente hexagonal de con respiradero en el medio de la carcaza.	UNIDAD	CAJA	2.000	CARIMBO	BRASIL	790	1.580.000
14	Carpeta archivadora plastificada en colores: rojo, azul, verde, amarillo, con broche de plastico. Tamaño Oficio	UNIDAD	UNIDAD	3.000	GEMINIS	CHINA	810	2.430.000
15	Cinta correctora con diseño ergonomico de facil y comodo uso,medidas 5mm/8mts.	UNIDAD	UNIDAD	50	KOBO	CHINA	3.450	172.500
22	Cutter cuchillo grande N° 70 (con freno, cuerpo Plástico)	UNIDAD	UNIDAD	200	TZYX	CHINA	1.780	356.000
23	Desgrampador	UNIDAD	UNIDAD	100	REMOVER	CHINA	1.750	175.000
29	Gomita para billete en paquetes de 100 unidades y con flexiblidad de hasta 30 cm como minimo.	UNIDAD	UNIDAD	300	GEMINIS	CHINA	4.400	1.320.000
30	Marcador grueso para pizarra de color azul	UNIDAD	UNIDAD	100	GEMINIS	INDIA	1.720	172.000

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Aduana
Paraguay

32	Marcador grueso para pizarra de color rojo	UNIDAD	UNIDAD	200	GEMINIS	INDIA	1.720	344.000
33	Marcador grueso para pizarra de color verde	UNIDAD	UNIDAD	100	GEMINIS	INDIA	1.720	172.000
38	Perforadora mediana, capacidad para 20 hojas de 75 gr/m2, resortes de metal, perforadores de metal inoxidable.	UNIDAD	UNIDAD	500	GEMINIS	CHINA	10.210	5.105.000
39	Plancheta acrilica con pinza aprieta papel tamaño oficio	UNIDAD	POTE	100	GEMINIS	NACIONAL	9.650	965.000
43	Presilladora para uso intensivo, para 20 hojas de 75 gr./m2, de 63mm de profundidad, para grampa de 24/6, fabricada en metal,con revestimiento de plástico en el extremo superior de la zona de presión.	UNIDAD	UNIDAD	500	GEMINIS	CHINA	7.320	3.660.000
			TOTAL					Gs 60.311.500

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma **GUARANÍES SESENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS (G. 60.311.500.-)**, IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente 938 casi Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes setiembre y año 2017.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350